



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los adultos, emite el:**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO.**

- I. **El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, con domicilio en Avenida cinco de Mayo, número 1-A, esquina Popocatépetl, Colonia Predio La Mesa, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable.
- II. **Datos personales que se recaban.**
  - Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
  - Domicilio: lugar en donde reside habitualmente una persona física.
  - Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.
  - Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.
  - CURP (Clave Única de Registro de Población): se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país.
  - RFC (Registro Federal de Contribuyentes): es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento.

### **No se recabarán datos personales sensibles.**

- III. El fundamento legal que faculta al **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos** para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 41, fracción VIII; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024; 8, 15, 16, 79, fracciones VII, XV y XXIV; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala con fecha de publicación el 17 de julio de 2017.

**IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:**

- Realizar el registro de las Figuras Solidarias en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
- Llevar el seguimiento sobre la atención educativa de las Figuras Solidarias e Institucionales.
- Consultar la productividad de figuras solidarias que apoyan las tareas educativas, de promoción y operativas en beneficio de los jóvenes y adultos atendidos, para realizar la gratificación correspondiente.
- Acreditar la identidad como titular de los datos, para realizar trámites internos, notificar respuestas, hacer efectivo el derecho solicitado y la elaboración de informes o estadísticas.

**V. Los Datos Personales recabados serán transferidos a las siguientes instituciones o dependencias de gobierno: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado;** de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

**VI. Usted podrá EJERCER SUS DERECHOS ARCO** (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o el Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, con domicilio en Avenida Cinco de Mayo, número 1-A, esquina Popocatépetl, Colonia Predio La Mesa, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, con números telefónicos 246 462 3577 y 246 462 8976, o al correo electrónico [tlx\\_transparencia@inea.gob.mx](mailto:tlx_transparencia@inea.gob.mx) horario de atención de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

**Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO**

1. Presentar la solicitud ante el responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente.

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

**Información general:**

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.

Av. 5 de Mayo No.1-A Esq. Popocatépetl Col. Predio la Mesa. Sta. María Ixtulco, Tlax.

C. P. 90105 Tel: 01 246 46 2 35 77, 46 2 37 52, 46 2 36 41 sin costo 01 800 509 74 85  
sitio web <http://itea.tlaxcala.gob.mx>

- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

**Información específica:**

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

**2. Acreditar la identidad del titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.**

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

Av. 5 de Mayo No.1-A Esq. Popocatépetl Col. Predio la Mesa. Sta. María Ixtulco, Tlax.

C. P. 90105 Tel: 01 246 46 2 35 77, 46 2 37 52, 46 2 36 41 sin costo 01 800 509 74 85  
sitio web <http://itea.tlaxcala.gob.mx>

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si el representante es **persona física**, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

#### **Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.**

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de **edad**:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor
- Acta de nacimiento del menor.

- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de **personas en estado de interdicción o incapacidad legal**:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de **personas fallecidas**:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

Av. 5 de Mayo No.1-A Esq. Popocatépetl Col. Predio la Mesa. Sta. María Ixtulco, Tlax.

C. P. 90105 Tel: 01 246 46 2 35 77, 46 2 37 52, 46 2 36 41 sin costo 01 800 509 74 85  
sitio web <http://itea.tlaxcala.gob.mx>

En el supuesto de que el titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones del menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

#### **Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.**

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de **20 días hábiles** antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando el titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

- VII. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales** mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de este instituto.
- VIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia de este instituto**, se encuentra en Avenida Cinco de Mayo, número 1-A, esquina Popocatépetl, Colonia Predio La Mesa, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, con números telefónicos 246 462 3577 y 246 462 8976 o al correo electrónico [tlx\\_transparencia@inea.gob.mx](mailto:tlx_transparencia@inea.gob.mx), con horario de atención de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- IX. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad**, loharemos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica <https://itea.tlaxcala.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad>